



Resolución Jefatural No. 154-85-AGN-J

Lima, 28. NOV 1985

CONSIDERANDO :

Que, determinadas asignaciones específicas muestran saldo deficitario, según la proyección efectuada al cierre del ejercicio, para asumir compromisos contraídos;

Que, de acuerdo a la captación de Ingresos Propios, se aprecia una mayor recaudación de lo previsto, que de acuerdo a estimaciones efectuadas permitirá modificar el presupuesto del AGN a través de un Crédito Suplementario;

Estando a lo informado por las Oficinas de Administración y de Planificación e Investigación, y con la visación de la Dirección Técnica;

De conformidad con lo establecido en los Artículos 48º y 50º del Decreto Legislativo 316, artículo 6º del Decreto Legislativo 120 y los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado y modificado por los Decretos Supremos Nº 007 y 016-82-JUS, respectivamente;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- APROBAR un Crédito Suplementario en el ejercicio fiscal 1985 del Archivo General de la Nación, con cargo a la mayor captación de Ingresos Propios, por la suma de Veinte Millones de Soles Oro (S/. 20'000,) conforme al detalle siguiente :

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS	
SECTOR	:	06	JUSTICIA	
PLIEGO	:	11	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
U.P.	:	01	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
E.E.P.	:	001	DIGA	
TITULO	:	I	INGRESOS	
CAPITULO	:	II	INGRESOS PROPIOS	
1.0.0	:		<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	20'000,
1.2.0	:		TASAS	6'000,
1.2.1	:		<u>DE ADMINISTRACION GENERAL</u>	6'000,
1.2.1.01	:		ARANCELES NOTARIALES	6'000,
1.2.3	:		<u>DE EDUCACION</u>	1'500,
1.2.3.01	:		CURSOS Y PROGRAMAS DE CAPACITACION	1'500,
1.4.2	:		<u>INDUSTRIALES</u>	4'500,
1.4.2.02	:		COPIAS XEROX	4'500,

/.

1.4.6 : OTROS 8'000,
1.4.6.04 : VENTA DE PAPEL AUTORIZADO 8'000,

TITULO : II EGRESOS
CAPITULO : II INGRESOS PROPIOS

02.00 BIENES 18'000,

15 Materiales Fotográficos y Fonotécnicos 3'200,
18 Materiales de Limpieza 1'800,
20 Combustibles, Carburantes y Lubricantes 1'000,
23 Repuestos 5'000,
26 Otros 7'000,

03.00 SERVICIOS 2'000,

17 Impresiones 2'000,

Artículo 2º.- Transcribir la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General del Presupuesto Público y Oficina General de Presupuesto y Planificación del Ministerio de Justicia.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Guillermo Lohmann Villena

GUILLERMO LOHMANN VILLENA

Archivo General de la Nación

1.4.6 : 8'000
1.4.6.04 : 8'000
02.00 : 18'000
15 : 3'200
18 : 1'800
20 : 1'000
23 : 5'000
26 : 7'000
03.00 : 2'000
17 : 2'000
TOTAL : 38'000